



AJUNTAMENT
D'ALBAL

SECRETARÍA

Plaça del Jardí, 7 • 46470 ALBAL (València) • Tel 96 126 00 56 • Fax 96 127 08 61 • www.albal.es • info@albal.es

D. ANTONIO MONTIEL MÁRQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL (VALENCIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

5. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020/147 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020. (2019/2670)

Dado cuenta del contenido de la Resolución de Alcaldía número 2020/147 de fecha 27 de enero de 2020, por la que se adjudica a la mercantil Firex Stands, S.L. el contrato de "Suministro de stands con motivo de la celebración de la Feria de San Blas".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 2020/147 de fecha 27 de enero de 2020, por la que se adjudica a la mercantil Firex Stands, S.L. el contrato de "Suministro de stands con motivo de la celebración de la Feria de San Blas", que en su parte dispositiva establece:

"PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil FIREX STANDS, S.L (CIF B-96970645) el contrato de "Suministro de stands con motivo de la celebración de la Feria de San Blas" para el plazo indicado en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la propuesta técnica presenta y de acuerdo con la siguiente oferta económica:

- Precio unitario stand: 393,25 euros (325,00 euros de BI más 68,25 euros en concepto 21% IVA)
- Precio unitario carpa: 1.161,60 euros (960,00 euros de BI más 201,60 euros en concepto de 21% IVA).
- Mejora: Suministro de 10 stands adicionales para cada edición.

SEGUNDO.- Formalizar la contratación en documento administrativo dentro de los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la resolución de la adjudicación.

TERCERO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la resolución de la adjudicación a todos los licitadores con expresa indicación del régimen de recursos que proceda.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Albal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

QUINTO.- Dar traslado de esta resolución a los departamentos municipales de Contratación, AEDL e Intervención, así como al funcionario responsable del contrato, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Ratificar la presente resolución por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre. "

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido el presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y con su visado en Albal a la fecha de la firma.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila
Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

Antonio Montiel Márquez

